CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACION DE POBREZA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**
INTERVINIENTES:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
	FUNDACION ESPERANZA Y FE - FUNEF

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el NIT. 890.480.184-4, representado legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859 expedida en El Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio el Decreto No. 1917 del 31 de julio de 2025 y sus modificaciones, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, cargo ostentado por cargo ostentado por **ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑON** mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.809.917 expedida en Cartagena, nombrada mediante Decreto Distrital No. 0001 de 1 de enero de 2024, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, por una parte y por **FUNDACION ESPERANZA Y FE - FUNEF,** con NIT. 900.327.932-9, representada legalmente para efectos de suscribir el presente convenio por **LILIANA ROSALÍA DONADO GARCÍA,** mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No. 32.874.498 de Barranquilla, quien en adelante se denominará **LA ESAL**; no encontrándonos incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición de rango constitucional y legal, afirmación que se encuentra surtida con la aprobación electrónica del presente convenio mediante la plataforma transaccional del **SECOP II**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que «*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) las autoridades de la república están instituidas para (…) asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares».*

II. Que, por su parte, el artículo 209 de la misma carta establece que la *«función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*».

III. Que la Administración Distrital como entidad territorial descentralizada, debe dar cumplimiento a los fines del Estado y a las disposiciones jurídicas anteriormente citadas al tenor estricto, formal y permanente de la máxima norma. En ese sentido, el Distrito de Cartagena a través de su Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, como entidad gubernamental inspirada por la defensa de la dignidad humana, actúa a favor y en defensa de los Derechos Humanos, comprometiéndose con la comunidad en general y en especial, con las poblaciones vulnerables: Adultos Mayores, Discapacitados, Infancia, Juventud y familia, Dirigencia Cívica, Mujeres y otros, contribuyendo con el fortalecimiento del tejido social mediante el impulso de competencias ciudadanas y el desarrollo productivo de los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias.

IV. Que, el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023 “Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones” se creó el Sistema Nacional de Cuidado, disponiendo que a través de este se articularán servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas e institucionales, con el objeto de dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares de manera responsable entre la nación, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad para promover una nueva organización social de los cuidados del país y garantizar los derechos humanos de las personas cuidadoras. Así mismo las Bases del Plan Nacional de Desarrollo que hacen parte integral de la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida” incorporan como una de las cinco transformaciones que lo componen: la seguridad humana y justicia social. Esta transformación a su vez integra el catalizador: (e) expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.

V. Que, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias ha sido, históricamente, un motor del desarrollo económico, político, social y cultural del país. Desde su fundación, el uso adecuado del territorio fue una prioridad para la gobernanza y el establecimiento de relaciones sociales armónicas entre locales,

foráneos y las autoridades. Hoy, en el contexto de un acelerado crecimiento inmobiliario, comercial e industrial, la ciudad enfrenta retos significativos en la distribución equitativa de su territorio, evidenciándose fenómenos de gentrificación, ocupación ilegal del espacio público y la pérdida de oportunidades asociadas al aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales y patrimoniales.

VI. Que el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027, **"CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"**, contempla los programas: **CARTAGENA DIVERSA**, el cual busca disminuir la discriminación contra la población LGBTIQ+ cuyos orígenes históricos, sociales y culturales se encuentran acentuados en nuestra sociedad actual, en la cual persiste una actitud permisiva e incluso complaciente contra esta población. Lo que implica un proceso sociocultural transformador el cual debe reproducirse en los diferentes ámbitos: familiares, sociales, jurídicos, religiosos y laborales; y contempla como objetivo general, generar las condiciones para la exigibilidad y ejercicio de derechos desarrollando capacidades para la inclusión social, la autonomía de las personas y el mejoramiento en su calidad de vida, mediante la oferta de servicios; **ATENCIÓN INTEGRAL AL MIGRANTE**, con el fin de aumentar el nivel de integración de la población migrante, colombianos retornados y de acogida para que se conviertan en un factor de desarrollo para la ciudad de Cartagena, y en el marco de impulsar el trabajo de la Mesa de Gestión Migratoria, el Gobierno Distrital trabajará en la creación de una ruta de inclusión productiva que busque integrar los componentes de formación para el trabajo, gestión y colocación de empleo y servicios de desarrollo empresarial, de acuerdo con la caracterización de los perfiles productivos de las personas. El objetivo de este programa es ofrecer atención integral y mejorar la calidad de vida de la población migrante, colombianos retornados y de acogida en el Distrito de Cartagena; y **CARTAGENA FOMENTA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA JUVENIL**, donde se adelantarán acciones para ampliar las oportunidades de los y las jóvenes del Distrito de Cartagena en aras de brindar condiciones dignas para la generación de ingreso y cuyo objetivo general es aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias a través del fortalecimiento de estrategias de inserción laboral, competencias socio- ocupacionales y empresariales.

VII. Que atendiendo lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social formuló e inscribió en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital los proyectos de inversión denominados **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS, IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA DE MIGRANTES, RETORNADOS Y PERSONAS ACOGIDAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL, COMPETENCIAS SOCIO-OCUPACIONALES Y EMPRESARIALES DE LOS JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".**

VIII. Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 355 de la Constitución "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

IX. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 23 de enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia del artículo 355 de la Constitución Política; el cual, se aplica tanto para los Convenios de Apoyo o Cooperación del articulo 355 C.P., como para los Convenios de Asociación del artículo 96 de la ley 489 de 1998.

X. Que El Decreto 092 de 2017 regula la celebración de los Convenios de Asociación y en los términos del artículo 05 establece:

> «*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales, Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
>
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del*

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto». (subrayado fuera de texto).

XI. De acuerdo con lo anterior, es posible que la entidad celebre un convenio de asociación cuando exista una ESAL que aporte el 30% o más de los recursos requerido en dinero del valor total del convenio y en consecuencia el mismo no estará sujeto a competencia, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

XII. Que con el propósito de determinar si existe más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro que comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades que se pretenden desarrollar en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, realizó invitación a través de la Plataforma SECOP II a Esal de reconocida idoneidad a presentar propuesta con el objeto de **«AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACION DE POBREZA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».**

XIII. Que, vencido el término otorgado por la entidad para la presentación de las propuestas la **FUNDACION ESPERANZA Y FE - FUNEF**, fue la única Esal que cumplió con los lineamientos de la invitación, manifestando su voluntad y presentando propuesta para el desarrollo del objeto que se pretende convenir y estableciendo que tiene a disposición en dinero un aporte equivalente al 30% del valor total del proyecto, con el propósito de aunar esfuerzos para la ejecución del convenio.

XIV. Que la **FUNDACION ESPERANZA Y FE SIGLA FUNEF, Sigla FUNEF,** es una persona privada, sin ánimo de lucro, constituida por Acta No. 1 del 13 de agosto de 2009 e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 9 de diciembre de 2009. Dicha fundación tiene por objeto entre otros: *promover la participación de la comunidad en general en la elaboración e implementación de planes y campañas para un mejor desarrollo social, impulsar el desarrollo socioeconómico de la comunidad a través de la capacitación y orientación Integral de los individuos, teniendo siempre en cuenta el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos; lograr el respecto y la promoción a los derechos humanos con perspectivas de género, capacitar a la comunidad; realizar proyectos y actividades de promoción, prevención y mejoramiento de la calidad de vida de la familia mujeres cabeza de hogar, familias desplazadas por la violencia, persona y familias víctimas del conflicto armado en Colombia y de personas desmovilizadas y en proceso de Reintegración, atención a las misma en programas comunitario, cultural, económico, social, educativo, trabajo para poder subsistir con su familia, atención a discapacitados y adulto mayor en todos sus requerimientos; brindar asesoría profesional en todos los saberes de la humanidad que busquen el mejoramiento de la calidad de vida desde el punto de vista biosico-socio-economicocultural, político, ambiental, recreacional y desde sus hábitat; Ejecutar proyectos de tipo social, ambiental, cultural, educativo capacitación, formativa, que contribuyan al desarrollo integral de la calidad de vida de los Colombianos, igual que contribuir en la formación y recuperación de los valores, para una convivencia pacífica, orientada en la solidaridad, el amor y equidad de los humanos especialmente de los niños, niñas y jóvenes, madres cabezas de familia y la tercera edad; omento a la generación de empleos, apoyo directo a la pequeña y mediana empresa, estimular e impulsar programas de emprendimiento en todos los niveles, apoyar programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social; Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y al reconocimiento de sus sabores y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos; establecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios Sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y le exclusión social; fortalecer la formación empresarial en la población, en las organizaciones empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo empresarial para facilitar y guiar el proceso de creación de empresas en las etapas de producción, procesamiento y comercialización de los productos, concertados con Instituciones educativas de la Región que contribuyan a la creación de la cultura de la "Producción"***.***

XV. Que adicional a lo anterior la Fundación podrá celebrar contratos o convenios con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, o recibir donaciones o subvenciones de personas naturales o jurídicas.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

XVI. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 05 del Decreto 092 del 2017, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, elaboró los estudios previos, análisis del sector, estudios de mercado, y demás documentos previos para adelantar un convenio de asociación con unas entidades sin ánimo de lucro que reúna las calidades exigidas para el cumplimiento de las actividades definidas en el plan de desarrollo y para la celebración de un convenio, cuyo objeto es **«AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACION DE POBREZA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».**

XVII. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 mediante el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y la Guía para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, procedió a realizar estudio de idoneidad a la **FUNDACION ESPERANZA Y FE - FUNEF,** a fin de verificar la correspondencia del objeto de la ESAL con las actividades a desarrollar, capacidad jurídica, experiencia, indicadores de eficiencia y estructura organizacional.

XVIII. Que, en tal sentido, el Distrito aceptó la propuesta de aportes presentada teniendo en cuenta la idoneidad de la **FUNDACIÓN ESPERANZA Y FE - FUNEF,** estableciéndose que la misma cuenta con las condiciones y cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros para celebrar el convenio de asociación que tendrá como objeto**: «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE POBREZA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».**

XIX. Que, por lo expuesto, es conveniente celebrar un convenio de asociación entre el **DISTRITO** y las **ESAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO.: «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO: A través de la realización de las actividades por parte de la ESAL y EL DISTRITO, se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento los proyectos de inversión denominados **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CARTAGENA DE INDIAS”, “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA INCLUSIÓN LABORAL Y PRODUCTIVA DE MIGRANTES, RETORNADOS Y PERSONAS ACOGIDAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”** y **“FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL, COMPETENCIAS SOCIO-OCUPACIONALES Y EMPRESARIALES DE LOS JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**, de conformidad con las siguientes actividades:

Metodología

La metodología se fundamenta en la cooperación para la planeación, ejecución y seguimiento de acciones orientadas a la inclusión sociolaboral de jóvenes, mujeres, población migrante, retornada, de acogida y LGBTIQ+ en el Distrito de Cartagena.

El proceso se desarrollará de manera participativa y articulada, integrando las capacidades técnicas y operativas de la ESAL con la experiencia institucional y comunitaria de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DURAS PARA EL EMPLEO

El objetivo de este componente es dotar a los participantes de habilidades duras, específicas y de alta demanda que mejoren de forma inmediata su perfil ocupacional y faciliten su inserción en el mercado. La formación será de naturaleza no formal, intensiva y eminentemente práctica.

Actividad 1.1: Desarrollar módulos de formación en habilidades duras mediante cursos cortos orientados a desarrollar habilidades especializadas acordes con las demandas del mercado laboral local.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

Alcance: Este componente busca dotar a un grupo de participantes con habilidades técnicas específicas, de alta demanda y aplicación inmediata en el mercado laboral de Cartagena. El objetivo es mejorar de forma tangible su perfil ocupacional y facilitar su inserción en sectores económicos clave. La formación será de naturaleza no formal, intensiva y eminentemente práctica, bajo una metodología de "aprender haciendo" que garantiza la adquisición de competencias funcionales.

Para asegurar la máxima pertinencia y el interés de los participantes, la selección final de los cursos se realizará a través de un proceso participativo, garantizando que la oferta formativa responda directamente a las aspiraciones y necesidades de los beneficiarios.

Mecanismo de Selección de Cursos: Para garantizar que la oferta formativa sea relevante y despierte un alto interés, se implementará un proceso de selección claro y participativo en tres pasos:

Paso 1: Presentación de Opciones: Se presentarán a los potenciales participantes las tres temáticas de formación predefinidas. Se explicará el contenido y el potencial de empleabilidad de cada una.

Paso 2: Convocatoria y Preinscripción: Se abrirá una convocatoria para que los beneficiarios interesados se preinscriban. Durante este proceso, cada persona deberá indicar su **opción de preferencia #1** y su **opción de preferencia #2** entre las tres temáticas ofertadas.

Paso 3: Definición de la Oferta Final: Una vez cerrada la convocatoria, se consolidarán los resultados. Las **dos temáticas que acumulen el mayor número de preinscripciones como "opción de preferencia #1"** serán las seleccionadas para impartir la formación. Para distribuir a los 50 beneficiarios, la oferta se estructurará de la siguiente manera:

Temática con Mayor Número de Preinscritos: Se abrirán **dos (2) grupos/cursos** para esta temática.

Temática con el Segundo Mayor Número de Preinscritos: Se abrirá **un (1) grupo/curso** para esta temática.

Este mecanismo asegura que la inversión en formación se alinee directamente con la demanda y el interés de los participantes, maximizando su compromiso y el aprovechamiento de la capacitación.

Estructura General de los Cursos de Formación:

Característica	Descripción
Duración Total por Curso	40 horas cronológicas.
Modalidad	Presencial, con un alto componente práctico y aplicado al entorno laboral real.
Población Objetivo	50 beneficiarios del programa, distribuidos en los tres cursos que resulten del proceso de selección.
Metodología General	Enfoque de "aprender haciendo". Cada curso se basará en el desarrollo de proyectos prácticos, estudios de caso y simulaciones.
Duración Total por Curso	40 horas cronológicas.

Temáticas Propuestas para la Formación

Opción 1: Habilidades para el Empleo en Turismo y Hostelería

Objetivo: Desarrollar las competencias fundamentales para la atención y el servicio en el sector turístico y hotelero, uno de los principales motores económicos de Cartagena.

Contenido a Desarrollar:

- Atención al cliente y habilidades de comunicación intercultural.
- Básicos de cocina, servicio de mesa y barismo.
- Nociones de inglés básico para el turismo (frases clave para atender turistas).
- Conocimiento de normas locales de higiene y seguridad laboral.
- Orientación sobre derechos laborales y cómo formalizar su situación migratoria para trabajar legalmente.

Metodología Específica:

- **Talleres prácticos en entornos simulados:** Se realizarán jornadas de práctica intensiva en ambientes que recreen una recepción de hotel, un restaurante o un bar para ejercitar el servicio y la atención.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

- **Juegos de roles (Role-playing):** Se aplicará esta técnica para las clases de atención al cliente e inglés, simulando interacciones reales con diferentes tipos de clientes y situaciones.
- **Visitas pedagógicas:** Se coordinará una visita a un hotel o restaurante aliado para que los participantes conozcan de primera mano las operaciones y dinámicas del sector.

Opción 2: Alfabetización Digital y Habilidades Tecnológicas Básicas

Objetivo: Brindar las herramientas digitales esenciales para acceder a empleos administrativos, de ventas o para el autoempleo, cerrando la brecha digital.

Contenido a Desarrollar:

- Manejo básico de herramientas digitales: uso de computadores, correo electrónico y plataformas como WhatsApp Business.
- Habilidades en ofimática (Word, Excel, Google Docs) para trabajos administrativos.
- Introducción a plataformas de trabajo freelance y redes sociales para promoción personal o de negocios.
- Seguridad digital y manejo de datos personales.

Metodología Específica:

- **Aprendizaje basado en proyectos:** Los participantes aprenderán a usar las herramientas mientras desarrollan un proyecto práctico, como la creación de su hoja de vida en Word, un presupuesto personal en Excel y un perfil profesional en LinkedIn.
- **Modelo "un participante, un computador":** La formación se realizará en una sala de sistemas para garantizar que cada persona pueda aplicar los conocimientos en tiempo real.
- **Ejercicios prácticos guiados:** El formador guiará paso a paso la ejecución de tareas específicas, asegurando la comprensión y apropiación de cada herramienta.

Opción 3: Artesanías y Oficios Tradicionales con Enfoque en el Mercado Local

Objetivo: Enseñar técnicas de oficios artesanales con alta pertinencia cultural en Cartagena, desarrollando habilidades para la creación de productos de calidad con potencial de comercialización en el mercado turístico y local.

Contenido Propuesto:

Módulo 1: De la Identidad Caribe a la Idea de Producto: Taller de conceptualización creativa basado en la iconografía, colores y símbolos de Cartagena y el Caribe. Identificación y uso sostenible de materiales locales (madera, textiles, semillas, concha de coco).

Módulo 2: Taller Multitécnica de Oficios Manuales: Introducción práctica a dos o tres oficios de alta demanda:

- Técnicas básicas de marroquinería: Creación de pequeños artículos como sandalias o llaveros.
- Pintura decorativa sobre tela y madera: Elaboración de souvenirs (camisetas, cajas, individuales).
- Técnicas de bisutería y ensamblaje: Armado de accesorios con los materiales locales.

Módulo 3: Acabados de Calidad y Empaque: Técnicas para dar un acabado profesional a los productos. Taller de creación de empaques ("packaging") creativos y de bajo costo que agreguen valor a la artesanía.

Módulo 4: Costos y Canales de Venta: Cómo establecer el precio de un producto artesanal. Estrategias para la venta en ferias, redes sociales y puntos turísticos de la ciudad.

Metodología Específica:

- **Taller-Escuela:** El curso se desarrollará en un formato de taller práctico, donde un maestro artesano demostrará cada técnica y luego acompañará a los participantes en la creación de sus propias piezas.
- **Creación de un portafolio de productos:** A lo largo del curso, cada participante desarrollará una pequeña colección de productos que servirá como su portafolio inicial.
- **Clínica de producto:** Se realizarán sesiones de retroalimentación grupal donde se analizarán las piezas creadas, evaluando su calidad, potencial comercial y oportunidades de mejora.

Meta: 50 beneficiarios completan satisfactoriamente un curso de 40 horas en habilidades duras, recibiendo una **constancia de asistencia y participación** que valide las competencias adquiridas.

COMPONENTE 2: DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

Se prepara a un grupo más amplio de beneficiarios con las herramientas transversales y socioemocionales indispensables para navegar el mercado laboral, generar confianza y asegurar su permanencia en un empleo.

- **Actividad 2.1: Facilitar talleres de habilidades para la vida, potenciando el liderazgo, el trabajo colaborativo y la construcción de valores.**

Alcance: Este ciclo de talleres es el pilar central de la ruta de empleabilidad, diseñado no como un curso genérico, sino como una intervención estratégica para equipar a los participantes con las competencias socioemocionales y transversales indispensables para una exitosa integración al mercado laboral. El objetivo trasciende la mera consecución de un empleo; se busca que los beneficiarios desarrollen la resiliencia, la autoconfianza y las herramientas prácticas para mantenerlo, crecer profesionalmente y fortalecer su proyecto de vida en la ciudad.

La intervención se concibe desde un enfoque de aprendizaje experiencial y constructivista, donde el participante es el protagonista de su propio proceso. Se busca generar un espacio seguro para la introspección, el diálogo y la práctica, reconociendo las vivencias previas (incluyendo el duelo migratorio y los choques culturales) como insumo para la construcción de nuevas capacidades. El taller está diseñado para ser un puente entre el "saber ser" (competencias personales) y el "saber hacer" (aplicación en el entorno laboral), garantizando que cada habilidad desarrollada tenga una conexión directa y aplicable a los desafíos del empleo formal.

Estructura General del Taller:

Característica	Descripción
Duración Total	8 horas cronológicas.
Modalidad	Presencial, organizada en una jornada intensiva o en dos sesiones de 4 horas, para facilitar la asistencia y la profundización. Se dividirán en grupos de 20 personas por sesión.
Población Objetivo	100 beneficiarios del programa, incluyendo jóvenes, mujeres, migrantes, retornados, población de acogida y personas LGBTIQ+.
Metodología General	Se utilizará un enfoque de "aprender haciendo" a través de dinámicas grupales, estudios de caso adaptados al contexto local, ejercicios de autoevaluación, simulaciones (role-playing) y construcción de planes de acción personales. Se fomentará el aprendizaje colaborativo y el intercambio de experiencias.
Estructura	Un taller único compuesto por tres módulos secuenciales e interconectados.

Desglose por Módulos: A continuación, se detalla la estructura y contenido de cada uno de los módulos que componen el taller.

Módulo 1: Habilidades Fundacionales (Núcleo Personal)

Objetivo: Fortalecer el autoconocimiento y la autogestión como base para la construcción de un perfil profesional sólido, resiliente y ético.

Duración: 2 horas.

Temáticas a Desarrollar:

- **Autoconocimiento y Autogestión:** Identificación de fortalezas, áreas de mejora y valores personales. Técnicas de gestión del tiempo y organización.
- **Inteligencia Emocional:** Reconocimiento y manejo de emociones propias y ajenas en el entorno laboral.
- **Adaptabilidad y Flexibilidad:** Estrategias para afrontar el cambio y la incertidumbre, convirtiendo los desafíos en oportunidades de aprendizaje.
- **Ética Profesional y Valores:** Discusión sobre la importancia de la integridad, responsabilidad, honestidad y confidencialidad en el trabajo.

Metodología Específica:

- **Ejercicio Práctico:** Matriz DOFA personal para identificar fortalezas y oportunidades.
- **Dinámica Grupal:** Estudio de casos sobre dilemas éticos comunes en el trabajo.
- **Herramienta:** Planificador personal para la gestión de tareas y prioridades.

Módulo 2: Habilidades Interpersonales (Conexión con Otros)

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

Objetivo: Desarrollar competencias comunicativas y relacionales para construir y mantener vínculos efectivos y colaborativos en el ámbito laboral.

Duración: 2 horas.

Temáticas a Desarrollar:

- **Comunicación y Empatía:** Técnicas de escucha activa, comunicación asertiva (verbal y no verbal) y cómo dar y recibir feedback constructivo.
- **Trabajo en Equipo y Colaboración:** Roles dentro de un equipo, estrategias de negociación y resolución de conflictos.
- **Construcción de Ambientes Positivos:** Valoración de la diversidad y fomento de relaciones interpersonales basadas en el respeto.

Metodología Específica:

- **Role-Playing:** Simulación de conversaciones difíciles (ej. solicitar apoyo, manejar un desacuerdo con un colega).
- **Dinámica de Colaboración:** Ejercicio práctico en equipos que requiera la negociación y el consenso para alcanzar un objetivo común.
- **Plenaria:** Discusión guiada sobre cómo la diversidad cultural y de pensamiento enriquece a los equipos de trabajo.

Módulo 3: Habilidades de Impacto (Influencia y Solución)

Objetivo: Potenciar las capacidades de los participantes para resolver problemas, proponer ideas y construir una marca personal que les permita destacarse e influir positivamente en su entorno profesional.

Duración: 4 horas.

Temáticas a Desarrollar:

- **Pensamiento Crítico y Resolución de Problemas:** Metodologías sencillas para analizar un problema, identificar sus causas y proponer soluciones efectivas.
- **Liderazgo Personal:** Identificación del estilo de liderazgo propio y cómo aplicarlo independientemente del cargo (liderazgo situacional).
- **Marca Personal y Networking:** Cómo construir un perfil profesional coherente y visible. Estrategias para crear y mantener una red de contactos profesionales de valor.

Metodología Específica:

- **Taller Práctico:** Construcción del "elevator pitch" (discurso de presentación profesional) de cada participante.
- **Ejercicio de Ideación:** "Lluvia de ideas" para resolver un reto laboral hipotético, aplicando técnicas de pensamiento crítico.
- **Mapeo:** Creación de un mapa básico de la red de contactos actual y potencial de cada participante.

- **Actividad 2.2: Coordinar circuitos formativos enfocados en la preparación para la vida laboral: elaboración de hoja de vida, presentación personal, y preparación para entrevistas.**

Alcance: Esta actividad está diseñada como un puente práctico y personalizado entre la formación en competencias y el proceso real de postulación a un empleo. A diferencia de un taller grupal, se implementará un **circuito de asesoría individualizada**, un formato dinámico donde los beneficiarios rotarán por estaciones de trabajo especializadas. El objetivo es que cada participante reciba orientación directa y "uno a uno" de expertos para construir y perfeccionar sus herramientas de búsqueda de empleo.

Esta metodología garantiza que los 100 beneficiarios no solo reciban información, sino que la apliquen en tiempo real a su caso particular, finalizando el circuito con una hoja de vida optimizada y la confianza necesaria para enfrentar una entrevista de selección.
Logística y Metodología del Circuito

Característica	Descripción
Población Objetivo	100 beneficiarios del programa.
Organización	Se coordinarán siete (7) jornadas de circuito independientes. Cada jornada acogerá a un grupo de aproximadamente 15 beneficiarios. Al

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

	iniciar, el grupo se dividirá en dos subgrupos (A y B) que rotarán por las estaciones.
Modalidad	Presencial e interactiva. Los participantes trabajarán directamente sobre sus documentos y perfiles con el acompañamiento de los especialistas en cada estación.
Duración	Cada jornada de circuito tendrá una duración total de 4 horas. Esto permite que cada subgrupo disponga de casi 2 horas por estación, garantizando tiempo de calidad.
Metodología General	Enfoque de "aprender haciendo" y asesoría personalizada. Los subgrupos A y B iniciarán en las estaciones 1 y 2 respectivamente. A mitad de la jornada, intercambiarán estaciones, asegurando que todos los participantes completen el circuito.

Desglose por Estaciones del Circuito

Estación 1: Clínica de Hoja de Vida y Perfil Digital

Objetivo: Transformar la hoja de vida de cada participante en una herramienta de marketing personal de alto impacto, alineada con los estándares del mercado laboral colombiano y las plataformas digitales.

Tiempo estimado por persona: 15-17 minutos de asesoría individualizada.

Metodología Específica:

- **Análisis Express (5 min):** El asesor realiza un diagnóstico rápido de la hoja de vida actual del participante, identificando fortalezas y puntos críticos.
- **Co-edición Guiada (10 min):** Trabajando directamente con el beneficiario en un computador, el asesor ayuda a reestructurar secciones, optimizar descripciones de funciones con verbos de acción y a integrar palabras clave relevantes para su sector.
- **Sincronización Digital (2 min):** Se brindan recomendaciones puntuales para que el perfil de LinkedIn refleje la versión mejorada de la hoja de vida.
- **Entregable por participante:** Una hoja de vida con formato y contenido profesional, guardada en formato digital y lista para ser enviada a procesos de selección.

Estación 2: Simulación de Entrevistas con Expertos en RRHH

Objetivo: Preparar a los participantes para enfrentar entrevistas de trabajo con seguridad, enseñándoles a comunicar su valor de manera efectiva y a manejar preguntas desafiantes.

Tiempo estimado por persona: 15-17 minutos de interacción individual.

Metodología Específica:

- **Simulación Focalizada (10 min):** El experto en RRHH conduce una entrevista simulada, incluyendo preguntas de presentación, preguntas de comportamiento (ej. "Cuéntame una ocasión en la que...") y preguntas situacionales relevantes para el contexto laboral de Cartagena.
- **Retroalimentación Estructurada (7 min):** Inmediatamente después, el experto utiliza el "Entregable" (la ficha de retroalimentación) para darle al participante un feedback concreto sobre su desempeño, destacando aciertos y definiendo 2 o 3 puntos clave a mejorar en su comunicación verbal, lenguaje no verbal y estructura de las respuestas.
- **Entregable por participante:** Una **"Ficha de Retroalimentación de Entrevista"**, un documento conciso que el participante se lleva consigo, donde el experto califica aspectos clave (claridad, confianza, lenguaje corporal) y anota las recomendaciones más importantes para que pueda seguir practicando.

- **Actividad 2.3: Analizar los perfiles ocupacionales de los participantes y su correspondencia con sectores económicos activos en el distrito.**

Descripción detallada: Esta actividad es un componente técnico fundamental que articula la fase de formación (Componente 2) con la de conexión empresarial (Componente 3). Su propósito es traducir la información, las competencias y las aspiraciones de cada uno de los 100 beneficiarios en un perfil ocupacional estandarizado, claro y estratégico que sirva como insumo principal para el proceso de intermediación laboral.

El proceso no se limita a recolectar datos, sino que implica un análisis técnico para alinear el perfil del participante con las oportunidades reales del mercado laboral de Cartagena, garantizando así una orientación pertinente y maximizando las posibilidades de una vinculación exitosa.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

El desarrollo de esta actividad se llevará a cabo en tres fases técnicas consecutivas:

Fase 1: Perfilamiento de la Hoja de Vida Ocupacional

Objetivo: Recopilar información detallada y multidimensional de cada participante, yendo más allá de la experiencia laboral tradicional.

Metodología: A partir de la información recolectada en las actividades 2.1 y 2.2, el equipo del proyecto construirá perfiles ocupaciones con información clave en las siguientes dimensiones:

- **Experiencia Laboral:** Formal e informal, con énfasis en funciones, logros y responsabilidades.
- **Formación y Calificaciones:** Educación formal, cursos, certificaciones y conocimientos empíricos.
- **Competencias Técnicas (Duras):** Habilidades específicas adquiridas, como el manejo de software, maquinaria, idiomas, etc.
- **Competencias Transversales (Blandas):** Habilidades identificadas y potenciadas en la Actividad 2.1.
- **Aspiraciones y Proyección:** Intereses ocupacionales, metas profesionales a corto y mediano plazo y barreras percibidas para la empleabilidad.

Fase 2: Estructuración y Sistematización del Perfil

Objetivo: Consolidar la información recopilada en un formato de perfil ocupacional único y estandarizado para facilitar su análisis y consulta.

Metodología: La información de las entrevistas se sistematizará en una base de datos. Cada participante tendrá una ficha de perfil digital que contendrá:

Resumen Profesional: Un párrafo breve y potente que resuma la propuesta de valor del candidato.

Áreas de Desempeño: Sectores económicos y tipos de cargo en los que el perfil es más competitivo.

Inventario de Competencias: Un listado claro de habilidades duras y blandas validadas.

Observaciones para la Intermediación: Anotaciones internas del equipo sobre el nivel de preparación del candidato, necesidades de apoyo y potencial de vinculación.

Fase 3: Análisis Agregado y Mapeo con el Sector Productivo

Objetivo: Analizar el conjunto de los 100 perfiles para identificar patrones, grupos de competencias y su correspondencia con los sectores económicos activos en el distrito.

Metodología: Una vez estructurados los 100 perfiles, se realizará un análisis de la base de datos para:

- **Identificar Perfiles Clúster:** Agrupar a los beneficiarios según áreas de competencia comunes (ej. "Grupo con experiencia en atención al cliente", "Grupo con habilidades en logística").
- **Cruzar con Demanda Laboral:** Comparar estos clústeres de talento con las necesidades y vacantes identificadas en los sectores productivos prioritarios de Cartagena.
- **Generar Insumos Estratégicos:** Este análisis permitirá dirigir de manera más efectiva los esfuerzos de sensibilización y gestión de vacantes del Componente 3, presentando a las empresas grupos de candidatos que responden directamente a sus necesidades.

Meta: 100 perfiles ocupacionales construidos, sistematizados y analizados, listos para ser utilizados en los procesos de intermediación laboral con el ecosistema empresarial..

COMPONENTE 3: CONEXIÓN CON EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL

Este componente está orientado a la creación de vínculos entre el talento preparado y las oportunidades del mercado laboral, a través de un proceso estructurado de sensibilización, intermediación y articulación.

- **Actividad 3.1: Sensibilizar a las empresas de distintos sectores de la ciudad sobre prácticas de empleo inclusivo.**

Alcance: Esta actividad se centrará en construir una red de empresas aliadas a través de un **enfoque proactivo, directo y consultivo**. Por medio de espacios gestionados con cada empresa, se presentará el "caso de negocio de la inclusión" de una manera personalizada, buscando establecer una relación de confianza y, fundamentalmente y **realizar un diagnóstico directo de sus necesidades de talento (levantamiento de perfiles)**. El objetivo es posicionar al proyecto no como un simple proveedor de candidatos, sino como un socio

estratégico en la gestión del talento humano que comprende las particularidades de cada organización y puede ofrecer soluciones a medida.

Metodología: Proceso de Vinculación en Tres Pasos: La estrategia se ejecutará a través de un proceso claro y secuencial para asegurar un relacionamiento efectivo.

Paso 1: Mapeo, Contacto y Agendamiento de Visitas

Objetivo: Identificar y priorizar un listado de empresas potenciales en sectores de alta empleabilidad (turismo, logística, comercio, etc.) y asegurar reuniones uno a uno con los tomadores de decisiones.

Acciones Clave:

- **Investigación de Mercado:** Se creará una base de datos de empresas objetivo, identificando a los gerentes de Talento Humano o gerentes generales.
- **Contacto Inicial:** El Especialista en Empleabilidad realizará el contacto inicial (vía correo electrónico y llamada) para presentar brevemente el proyecto y agendar una visita a las instalaciones de la empresa.

Paso 2: Visita Empresarial Uno a Uno: Sensibilización y Levantamiento de Necesidades

Objetivo: Sostener una reunión en la empresa para sensibilizar a sus líderes, entender su cultura organizacional y diagnosticar sus necesidades de contratación actuales y futuras.

Estructura de la Visita:

- **Presentación Estratégica (30 min):** Se expondrá el proyecto, enfocándose en los beneficios directos para la empresa: acceso a talento calificado y preseleccionado, reducción de costos de reclutamiento y fortalecimiento de su marca empleadora.
- **Diálogo y Diagnóstico con RRHH (60 min):** Se facilitará una conversación con el equipo de Recursos Humanos para:
 - Resolver dudas específicas sobre la contratación de población diversa.
 - Aplicar una **ficha de levantamiento de perfiles** para identificar las vacantes recurrentes, los cargos de difícil consecución y las competencias técnicas y blandas más demandadas por la empresa.

Paso 3: Fortalecimiento de Alianzas: Desayuno Empresarial "Conecta Talento"

Objetivo: Consolidar las relaciones iniciadas en las visitas, generar un sentido de comunidad entre las empresas aliadas y formalizar su vinculación al programa.

Descripción del Evento: Se organizará un desayuno de trabajo exclusivo para los líderes de las empresas que han sido visitadas y han mostrado mayor interés. Este evento servirá para:

- **Networking Dirigido:** Facilitar la conexión entre empresas que comparten el interés por la inclusión.
- **Presentación de Resultados:** Mostrar el potencial agregado de la cohorte de talento, basado en el análisis de los 100 perfiles (Actividad 2.3).
- **Formalización del Compromiso:** Invitar formalmente a las empresas a firmar el acuerdo de colaboración y a registrarse en la base de datos de aliados para empezar a recibir perfiles ajustados a las necesidades que ellos mismos manifestaron en las visitas.

Meta: 40 empresas sensibilizadas a través de visitas individuales y **registradas formalmente** en la base de datos del ecosistema empresarial aliado, con un diagnóstico claro de sus necesidades de talento.

- **Actividad 3.2: Gestionar oportunidades laborales mediante la articulación con empresas locales e intermediarios del ecosistema productivo.**

Alcance: Esta actividad es la ejecución directa de las alianzas construidas en la actividad 3.1. Su alcance se enfoca en un proceso de **intermediación laboral consultivo y proactivo**, que conecta de manera precisa los perfiles de los participantes del programa (analizados y clasificados en la actividad 2.3) con las necesidades de talento específicas y ya identificadas en las empresas aliadas.

El punto de partida de esta actividad no es la búsqueda de vacantes, sino la **gestión de la demanda previamente levantada**. El objetivo final es la consecución de contratos de trabajo formales, posicionando al proyecto como una fuente de talento confiable, ágil y pertinente para el sector privado de Cartagena.

Metodología: Fases de la Gestión de Oportunidades: El proceso de intermediación se desarrollará siguiendo un flujo de trabajo estructurado para maximizar la eficiencia y la tasa de éxito en la colocación.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

Fase 1: Activación de la Demanda y Definición del Perfil

Objetivo: Convertir una necesidad de contratación de una empresa aliada en una oportunidad laboral gestionable para el programa.

Descripción: Esta fase se activa cuando una empresa aliada comunica una vacante (sea una de las identificadas en la visita inicial o una nueva). El Especialista en Empleabilidad contactará a la empresa para:

- **Profundizar en la Vacante:** Obtener la descripción detallada del cargo, incluyendo funciones, requisitos técnicos, competencias blandas deseadas y condiciones contractuales.
- **Validar el Proceso:** Acordar con la empresa los tiempos, el número de candidatos a presentar y los canales de comunicación para el proceso de selección.

Fase 2: "Matching" Estratégico y Presentación de Talento Curado

Objetivo: Realizar un cruce inteligente entre la vacante definida y la base de datos de talento del programa para presentar una terna de candidatos altamente calificados.

Descripción: Utilizando la base de datos clasificada de la Actividad 2.3, el equipo realizará:

- **Filtro y Preselección:** Identificar a los beneficiarios cuyo perfil técnico y aspiracional se alinea mejor con los requisitos de la vacante.
- **Presentación de Candidatos:** Enviar a la empresa una **terna de los candidatos más idóneos**. Esta presentación no será un simple envío de hojas de vida; se acompañará de un breve perfil ciego (sin datos personales) de cada candidato, resaltando por qué son una buena opción para el cargo. Esto agiliza significativamente el proceso de revisión para la empresa.

Fase 3: Acompañamiento en el Proceso de Selección

Objetivo: Brindar soporte tanto al candidato como a la empresa durante las fases de entrevista y selección para aumentar las probabilidades de éxito.

Descripción: Una vez la empresa manifiesta interés en los perfiles, el equipo del proyecto:

- **Prepara al Candidato:** Se realiza una breve sesión de preparación con los postulantes seleccionados para la entrevista, dándoles contexto sobre la empresa y el cargo específico (información obtenida en la Actividad 3.1).
- **Coordina la Logística:** Facilita la comunicación entre la empresa y los candidatos para el agendamiento de las entrevistas.
- **Realiza Seguimiento:** Se contacta a la empresa y al candidato después de la entrevista para conocer los resultados y obtener retroalimentación, la cual es valiosa para futuros procesos.

Meta: 50 oportunidades laborales (vacantes) gestionadas y puestas a disposición de los beneficiarios del programa, completando el ciclo desde la activación de la vacante con la empresa aliada hasta el acompañamiento de los candidatos en el proceso de selección**.**

- **Actividad 3.3: Diseñar el Sello "Empresa Inclusiva de Cartagena" a las organizaciones que cumplan con los criterios establecidos.**

Alcance: Esta actividad consiste en la creación de un instrumento de alto valor reputacional diseñado para reconocer, visibilizar e incentivar de manera sostenible las buenas prácticas de inclusión laboral en el tejido empresarial de Cartagena. El Sello no es solo un premio, sino una herramienta de gestión que permitirá a las empresas autoevaluar y fortalecer sus políticas de diversidad, equidad e inclusión.

Metodología: Fases de Diseño e Implementación: El desarrollo del Sello se llevará a cabo a través de tres fases estratégicas que aseguran su pertinencia, legitimidad y visibilidad.

Fase 1: Co-creación del Marco Técnico y la Hoja de Ruta

Objetivo: Definir de manera participativa los criterios técnicos, medibles y verificables que una empresa deberá cumplir para obtener el Sello.

Descripción: Se convocará a **mesas de trabajo técnicas** con actores clave del ecosistema. La participación de la Secretaría, gremios como la Cámara de Comercio y la ANDI, la academia y organizaciones de la sociedad civil es crucial para garantizar que los criterios sean rigurosos y, al mismo tiempo, realistas para el contexto empresarial local. Se buscará definir niveles o categorías para el Sello (ej. Bronce, Plata, Oro) basados en dimensiones como:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

- Procesos de selección y contratación inclusiva.
- Políticas internas de no discriminación y equidad.
- Desarrollo de un clima laboral seguro y diverso.
- Oportunidades de crecimiento y permanencia para personal de grupos vulnerables.

Fase 2: Diseño de la Identidad Visual y el Manual de Postulación

Objetivo: Crear una identidad visual potente para el Sello y desarrollar un manual claro y accesible que guíe a las empresas en el proceso de postulación.

Descripción: Un equipo de diseño gráfico creará el logo y la identidad visual del Sello. Paralelamente, se desarrollará un **"Kit de Postulación"** que contendrá:

- **Manual de Marca:** Con las directrices de uso correcto del Sello.
- **Manual del Postulante:** Un documento que explique en detalle los beneficios, los criterios de cada nivel, el proceso de aplicación y los medios de verificación requeridos.
- **Formulario de Aplicación:** El documento oficial que las empresas deberán diligenciar para postularse.

Fase 3: Diseño de la Estrategia de Lanzamiento y Reconocimiento Público

Objetivo: Planificar una estrategia de comunicación que posicionen el Sello como un reconocimiento de alto prestigio en la ciudad.

Descripción: Se diseñará un plan de lanzamiento detallado que incluirá:

- **Planeación del Evento de Lanzamiento:** Una ceremonia pública presidida por la Alcaldía para presentar oficialmente el Sello ante el sector empresarial, los medios de comunicación y otros actores clave.
- **Planeación de la Campaña de Medios:** Acciones de prensa para dar a conocer la iniciativa y destacar a las primeras empresas que podrían recibir el reconocimiento.
- **Plan de Sostenibilidad:** Definir la periodicidad y el mecanismo para las futuras ceremonias de entrega del Sello, asegurando su continuidad más allá de la vigencia de este proyecto.

Meta: Manual de implementación del sello “Empresa Inclusiva”.

- **Actividad 3.4: Organizar ferias de empleo sectorizadas que conecten el talento disponible con las demandas de sectores económicos estratégicos.**

Alcance: Esta actividad está concebida como el evento culminante del proceso de intermediación, un espacio estratégico diseñado para materializar las conexiones entre el talento preparado por el programa y las oportunidades laborales de la red de empresas aliadas. Lejos de ser una feria tradicional, se estructurará como un **evento de "matching" de alta efectividad**, donde se priorizará la calidad de las interacciones sobre la cantidad. El objetivo es maximizar el retorno de inversión en tiempo y esfuerzo tanto para los candidatos como para las empresas, generando un número significativo de entrevistas efectivas y procesos de selección iniciados en una sola jornada.

Metodología: Fases de la Feria de Empleo: La organización de la feria se desarrollará en tres fases clave para garantizar su éxito y su impacto.

Fase 1: Planificación y Convocatoria Estratégica

Objetivo: Asegurar la participación de empresas comprometidas y preparar a los beneficiarios para que aprovechen al máximo el evento.

Acciones Clave:

- **Convocatoria a Empresas Aliadas:** Se invitará a participar prioritariamente a la red de **40 empresas sensibilizadas y registradas** en el programa. Esto garantiza que los empleadores presentes ya están alineados con los objetivos de inclusión del proyecto.
- **"Matching" Previo:** Antes de la feria, el equipo cruzará los perfiles de los beneficiarios con las vacantes de las empresas confirmadas para **pre-agendar entrevistas rápidas**, asegurando un flujo de interacciones pertinentes desde el inicio.

Fase 2: Ejecución y Facilitación del Evento

Objetivo: Desarrollar una jornada dinámica y organizada que facilite encuentros de valor entre candidatos y empresas.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

Estructura del Evento:

- **Zona de Stands Empresariales:** Espacio para el primer contacto, donde las empresas pueden presentar su cultura organizacional y los beneficiarios pueden entregar su hoja de vida y presentarse.
- **Zona de Entrevistas Rápidas:** Área designada y cronometrada para la realización de las entrevistas pre-agendadas, así como para entrevistas espontáneas que surjan durante la jornada.
- **Equipo de Conectores:** El equipo del proyecto no será pasivo; actuará como "conectores", orientando activamente a los beneficiarios hacia las empresas más afines a su perfil y facilitando presentaciones directas.

Fase 3: Seguimiento Post-Feria y Medición de Impacto

Objetivo: Capitalizar los contactos generados durante la feria y medir los resultados concretos de la actividad.

Acciones Clave:

- **Seguimiento a Empresas:** En la semana posterior al evento, el equipo contactará a cada empresa participante para conocer su percepción, identificar los candidatos que avanzarán a una segunda fase del proceso de selección y ofrecer apoyo en la coordinación de las siguientes entrevistas.
- **Seguimiento a Beneficiarios:** Se realizará un seguimiento con los participantes para registrar el número de entrevistas obtenidas y los procesos de selección iniciados a raíz de la feria.

Meta: Realizar **una (1) feria de empleo** con la participación de al menos **20 empresas de la red de aliados**.

5. Entregables

En el marco de la propuesta, se generarán los siguientes entregables, producto de las actividades de capacitación, intermediación y articulación con el sector productivo:

- **Informes mensuales de avance:** Contendrán el reporte cuantitativo del avance frente a las metas, el resumen de actividades ejecutadas y el plan de trabajo para el siguiente mes.
- **Base de datos de participantes:** Incluirá la información sociodemográfica, el perfil ocupacional y la ruta formativa de los 120 beneficiarios, en cumplimiento con la normatividad de protección de datos.
- **Soportes de verificación de actividades:** Se entregará un dossier digital con los soportes de ejecución, tales como listas de asistencia, registros fotográficos y memorias de las sesiones.
- **Informe de perfiles ocupacionales:** Consolidará los hallazgos del análisis de perfiles, presentando una visión agregada de las competencias e intereses de los beneficiarios.
- **Base de datos del ecosistema empresarial:** Contendrá la información de las 40 empresas sensibilizadas, incluyendo datos de contacto, sector y nivel de vinculación con el programa.
- **Manual de implementación del sello "Empresa Inclusiva":** Incluirá el diseño del Sello, el manual con los criterios técnicos y el proceso de postulación, y la estrategia de lanzamiento propuesta.

6. Equipo de trabajo.

Para la realización de las actividades objeto del presente Convenio, la ESAL deberá contar por lo menos

- **Coordinador(a) de proyecto:** Responsable de la planificación general, interlocución con la Secretaría y supervisión del cumplimiento de metas.
- **Especialista en empleabilidad y relacionamiento empresarial:** Encargado de liderar la conexión con empresas y la gestión de oportunidades laborales.
- **Profesional psicosocial y de inclusión:** A cargo del acompañamiento a beneficiarios y la facilitación de talleres de habilidades para la vida.
- **Profesional de apoyo y logística:** Responsable de la organización de eventos, convocatoria y consolidación de información

PARÁGRAFO No. 1. Las actividades descritas anteriormente, podrán ser ejecutadas por la ESAL de forma autónoma y por su propio riesgo de conformidad con la programación coordinada y planeada con el Distrito siempre y cuando garantice el objeto del presente convenio y la mayoría de las herramientas deberán ser de su propiedad. Se aclara que entre el Distrito de Cartagena de Indias y la entidad sin ánimo de lucro debe existir una coordinación de funciones para garantizar el desarrollo de las actividades y garantizar el buen uso de los recursos asignados para tal fin.

PARÁGRAFO No. 2. Hará parte integral del alcance del objeto, las actividades, objetivos y metodologías contenidos en la propuesta presentada por la **FUNDACION ESPERANZA Y FE – FUNEF.**

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

CLÁUSULA 3. PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, sin que en ningún caso exceda la presente vigencia fiscal. Este plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONVENIO.: El valor total del convenio se estima en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($498.000.000) M/CTE.** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, así como el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar, así como el reconocimiento del costo operativo. Del valor antes señalado, el **DISTRITO** realizará un aporte de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($348.000.000) M/CTE**, equivalentes al 69.8795181% del valor total del convenio y la **ESAL** la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE,** correspondiente al 30.1204819% del valor total del Convenio, los cuales serán aportados en dinero detallado y cuantificado tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio**.**

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El aporte a cargo del Distrito de Cartagena derivado del presente proceso de selección se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25002240	25 de agosto de 2025	20.000.000
25002239	25 de agosto de 2025	70.000.000
25002307	3 de septiembre de 2025	83.000.000
25001529	5 de junio de 2025	100.000.000
25001527	5 de junio de 2025	25.000.000
25001528	5 de junio de 2025	50.000.000

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

CLÁUSULA 6. FORMA DE DESEMBOLSO. El **DISTRITO** desembolsará el valor correspondiente a sus aportes en dinero esto es la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($348.000.000) M/CTE,** con destino a la ejecución del convenio de la siguiente manera:

a. Un primer desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los aportes a cargo del **DISTRITO**, equivalente a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($139.200.000) M/CTE**, previa entrega por parte de la **ESAL** de informe de ejecución donde se evidencia la realización de las actividades correspondientes al componente 1: Fortalecimiento de competencias duras para el empleo.

b. Un segundo desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes a cargo del **DISTRITO**, equivalente a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($104.400.000) M/CTE**, previa entrega por parte de la **ESAL** de informe de ejecución donde se evidencia la realización de las actividades correspondientes al componente 2: Desarrollo de competencias para la empleabilidad.

c. Un tercer y último desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes a cargo del **DISTRITO**, equivalente a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($104.400.000) M/CTE**, previa presentación de informe técnico y financiero de ejecución por parte de la **ESAL,** del 100% de las actividades del presente Convenio.

PARÁGRAFO No. 1: De cualquier modo, cada desembolso se efectuara previo: (i) acreditación de las condiciones enunciadas en esta cláusula; (ii) acreditación del cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; (iii) los demás requisitos solicitados por la Secretaría de Hacienda; (iv) cargue de la documentación en el SECOP II en el módulo correspondiente; (v) cuenta de cobro, indicando el número de cuenta en la cual se desembolsarán los recursos, la cual, en todo caso deberá permanecer indemne de cualquier gravamen o limitación jurídica.

PARÁGRAFO No. 2: El Distrito de Cartagena no se responsabilizará por la demora de los desembolsos por parte de la **ESAL**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

PARÁGRAFO No. 3: Los recursos correspondientes al aporte del **DISTRITO**, no podrán ser destinados a ningún fin diferente al establecido en el presente convenio, y, por lo tanto, deberán ser estrictamente invertidos por La **ESAL** en la forma aquí prevista.

CLÁUSULA 7. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

7.1. COMPROMISOS COMUNES DE LAS PARTES:

1. Coordinar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio.
2. Cumplir con las actividades correspondientes para el desarrollo del objeto del Convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
3. Colaborar recíprocamente para el normal e idóneo desarrollo y ejecución del Convenio.
4. Poner a disposición de la ejecución del Convenio la capacidad técnica, operativa y humana que sea necesaria, para lograr el cumplimiento pleno del objeto y las obligaciones de este.
5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se advierta en desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
6. Realizar oportunamente los desembolsos a que hubiere lugar en desarrollo del Convenio.
7. Destinar en forma exclusiva los aportes al logro del objeto del convenio.
8. Realizar reuniones de trabajo para el seguimiento y evaluación de los avances del objeto del convenio.
9. Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones.
10. Disponer el personal que coordinará las acciones del convenio.
11. Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio.

7.2. COMPROMISOS DE LA ESAL

Adicionalmente a los compromisos propios de la esencia y naturaleza de este tipo de Convenio y de las que le impone la ley, la ESAL, se compromete, a lo siguiente:

1. Informar al Distrito sobre cualquier cambio que se deba realizar. El Distrito a través del supervisor del convenio impartirá las aprobaciones correspondientes de cambios o novedades, las cuales deberán constar por escrito.
2. Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el convenio.
3. Adelantar todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para la ejecución del objeto del convenio de acuerdo con las características y especificaciones técnicas requeridas y detalladas en este documento, en la propuesta y estudios previos.
4. Realizar los aportes propios, acordados para la ejecución del proyecto, de acuerdo con los componentes y responsabilidades asumidas en este convenio.
5. Garantizar el uso adecuado de los recursos económicos del convenio, toda vez que destinará la totalidad de los recursos recibidos por parte del DISTRITO, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio. En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del convenio, y deberá garantizar la destinación de estos.
6. Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del convenio y su alcance, cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparencia.
7. Mantener un control contable y financiero donde se refleje el adecuado y eficaz manejo de los recursos del Convenio.
8. Desarrollar las actividades del convenio dentro del plazo de ejecución establecido.
9. Realizar las actividades inherentes al objeto del presente convenio de acuerdo con las especificaciones y cantidades que se detallan en la parte técnica, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de entregas en el marco de la ejecución del convenio.
10. Llevar a cabo la adquisición de insumos que permita el cubrimiento de todas las actividades a realizar.
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Asegurar la correcta organización de las actividades, incluyendo la logística para la gestión de los recursos, el transporte de los materiales y las participantes, así como el suministro de elementos de seguridad según las necesidades de los programas de formación.
13. Presentar Informe Final técnico, administrativo y financiero en donde se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas, así como certificación final de Rendición de Cuentas suscrita por el representante legal, el contador de la Entidad o el Revisor Fiscal si lo hubiere, en la cual se discrimine detalladamente la forma en que fueron ejecutados los recursos girados por el DISTRITO y la ejecución de recursos aportados por el Asociado, una vez finalizadas las actividades del convenio.

14. Presentar ante el supervisor del DISTRITO, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por el DISTRITO.
15. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Convenio.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representante legal de la ESAL.
17. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se acuerden entre las partes y definido por el Supervisor designado del DISTRITO, para el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.
18. Cumplir con los pagos del Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
19. Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor del convenio designado por parte del DISTRITO cualquier novedad respecto a la ejecución de este. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del convenio so pena de la liquidación inmediata del mismo.
20. Informar al Distrito dentro de las (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio que puedan poner en peligro los intereses legítimos del DISTRITO.
21. Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del convenio. En caso de superar el valor del convenio, sin la existencia de un adicional, el DISTRITO no responderá por el pago de dineros que excedan del valor de este.
22. Cumplir con las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que por ley o convenio le correspondan.
23. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

7.3. COMPROMISOS DEL DISTRITO

1. Cumplir con el objeto y los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.
2. Cumplir eficientemente todos los compromisos asumidos en virtud de la celebración del Convenio dentro del plazo establecido.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Convenio.
4. Informar oportunamente, a través de la supervisión, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del Convenio.
5. Aportar los recursos a su cargo para la ejecución del convenio.
6. Entregar la información necesaria del programa a la ESAL para la correcta ejecución del Convenio.
7. Supervisar y acompañar la ejecución de las actividades propias del Convenio.
8. Participar en los comités o reuniones establecidas para la coordinación y monitoreo del Convenio.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.

CLÁUSULA 8. SUPERVISIÓN. La Supervisión, control y vigilancia del convenio será ejercida por parte del **DISTRITO**, por la Secretaria código 020 grado 61, asignada a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social o el funcionario que para tales efectos designe, quien tendrá, además de las legales, las siguientes funciones:

1. Apoyar al asociado en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del Convenio.
2. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011.
3. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente la ESAL.
4. Realizar vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de actividades contenidas en el objeto del Convenio.
5. Revisar y aprobar las cuentas que presente el asociado de acuerdo con lo estipulado en el Convenio.
6. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Convenio.
7. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del Convenio.
8. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del Convenio.
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.
10. Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del Convenio.
11. Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

En todo caso, el ordenador del gasto o su delegatario de la Entidad podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicándole por escrito a la otra parte y al nuevo supervisor. El Supervisor tendrá a cargo las funciones establecidas para el efecto en la Ley 1474 de 2011, quien vigilará y coordinará el adecuado cumplimiento del Convenio.

PARÁGRAFO No. 1: El supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen modificación de los términos y condiciones previstos en este convenio, tal facultad será ejercida únicamente por los representantes legales de los suscribientes o sus delegatarios para tal fin.

PARÁGRAFO No. 2. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el Convenio, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto.

PARÁGRAFO No. 3. El supervisor del Convenio deberá dejar constancia escrita de todas las actuaciones que adelante en desarrollo de las labores de supervisión y mantener el archivo correspondiente organizado y custodiado.

CLÁUSULA 9. GARANTÍAS: El Distrito de Cartagena atendiendo a la cuantía del convenio a celebrarse, considera que una vez perfeccionado, **LA ESAL** deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, para lo cual constituirá una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015, bajo cualquiera de las siguientes modalidades, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. Adicionalmente, deberá constituir un seguro de responsabilidad civil extracontractual. Todo lo anterior, como sigue:

9.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Distrito de Cartagena identificado con NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general de las obligaciones derivadas del convenio</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Distrito.</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien/ Servicio entregados por la ESAL</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Distrito.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5 %) del valor del aporte del Distrito.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el documento de constitución.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del convenio
• Objeto del convenio
• Firma del representante legal de LA ESAL
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

La ESAL está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del Convenio. El no restablecimiento de la Garantía por parte de LA ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La ESAL deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT 890480184-4 y el Asociado
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando la ESAL sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para la ESAL conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	DOSCIENTOS (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT 890480184-4.
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones la ESAL o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal de la ESAL. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (1.500) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

La ESAL deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Estas garantías, en el evento de que el plazo del convenio sea prorrogado, el plazo de las garantías de cumplimiento y la extracontractual deberá ser reajustado y la ESAL deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga.

La garantía será expedida conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y deberá ser previamente aprobada por El Distrito.

CLÁUSULA 10. INDEMINIDAD. La **ESAL** mantendrá indemne al **DISTRITO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la **ESAL**, durante la ejecución del objeto y compromisos del convenio. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **DISTRITO** por asuntos que según el convenio sean de responsabilidad de la **ESAL,** se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DISTRITO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula la **ESAL** no asume debida y oportunamente la defensa del **DISTRITO**, este podrá hacerla directamente previa comunicación escrita a la **ESAL**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera la **ESAL**, el **DISTRITO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del convenio.

CLÁUSULA 11. MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de los compromisos derivados del presente convenio por causa imputable a la **ESAL**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1887, el **DISTRITO**, podrá imponer a la **ESAL** multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1 %) del valor del aporte del **DISTRITO**, por cada día de

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

retardo, y hasta por 15 días. Las partes pactan que las multas pueden ser impuestas por parte del **DISTRITO**, mediante acto administrativo motivado, previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso, para lo cual, podrá acudirse a las disposiciones vigentes sobre la materia (Ley 1474 de 2011).

CLÁUSULA 12. CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial del convenio, la **ESAL** pagará al **DISTRITO** a título de En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del convenio, la ESAL deberá pagar al **DISTRITO**, a título de indemnización anticipada, una suma equivalente al 20% del valor del Convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **DISTRITO** adeude al asociado con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO No. 1. Las partes pactan que la cláusula penal puede ser declarada por parte del **DISTRITO**, mediante acto administrativo motivado, previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso, para lo cual, podrá acudirse a las disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 13. MODIFICACIONES DEL CONVENIO: en caso de modificaciones al presente Convenio, las mismas deberán realizarse por escrito y dentro del plazo de ejecución.

CLÁUSULA 14. TERMINACIÓN. Son causales de terminación del presente convenio las siguientes:

1. De forma anticipada por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por vencimiento del término fijado para la ejecución del Convenio, a menos que las partes hubieren decidido prorrogar su ejecución.
3. Por el cumplimiento de su objeto y alcance.
4. Por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y justificados que impidan ejecutar su objeto.
5. Cuando no se ejecuten las actividades establecidas en el Convenio en el plazo acordado.

CLÁUSULA 15. INDEPENDENCIA. LA ESAL es independiente de la Entidad, en consecuencia, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 16. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y LA ESAL. LA ESAL ejecutará el presente Convenio con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Convenio será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en la normatividad aplicable y este Convenio. Entre **LA ESAL**, el personal que ésta contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, **LA ESAL** responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, **LA ESAL** debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

CLÁUSULA 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes acuerdan que toda diferencia o controversia que surja con ocasión, en desarrollo o como consecuencia del Convenio, su ejecución, su liquidación, o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo, será resuelta de manera directa y amigablemente entre LAS PARTES y en cada ocasión serán los representantes legales de cada entidad. En todo caso se dará aplicación a los mecanismos de solución de controversias previsto en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 18. CESIÓN. LA ESAL no podrá ceder los derechos y compromisos emanados del Convenio, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en las disposiciones generales sobre la materia, requieren autorización previa por parte de **EL DISTRITO**.

CLÁUSULA 19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. La **ESAL** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en el artículo 8º la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas constitucionales y legales aplicables.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN. El presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre **EL DISTRITO** y **LA ESAL,** procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En el acta de liquidación se dejará constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CD-SPDS-CONVASO- 004-2025

Para la liquidación se exigirá a la **ESAL** la ampliación de las garantías, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente convenio.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para la suscripción del Convenio se necesita que **LA ESAL** se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes en la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el Convenio se desarrollarán en la ciudad de Cartagena, y el domicilio contractual es la misma ciudad.

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS.

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Convenio los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos
2. Propuesta y documentos de **LA ESAL**
3. las garantías debidamente aprobadas
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Convenio.

Aprobó: Ana Milena Jiménez Tuñon.SPDS
Revisó: Keyla Ortega Leones, AJE
Proyectó: Claudia Gueto Cabrera, AJE